

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
CIUDAD REAL**

Normas Laborales.

Fiestas Locales.

Con motivo del cambio en la designación del día 11/05/2020 como fiesta de carácter local en el municipio de Solana del Pino de la provincia de Ciudad Real, publicado en el B.O.P. de 14 de octubre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda:

Primero.- Declarar inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 11/09/2020 en sustitución del día 11/05/2020 y mantener como festivo el día 27/07/2020 (publicados en el B.O.P. 14/10/2019), que tendrán la consideración de fiesta local en el municipio de Solana del Pino para el año 2020.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Ciudad Real para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 8 de julio de 2020.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

**Anuncio número 1733**